



PS/2721,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 13 JUL 2022

VISTO: la invitación cursada por la Embajada de los Estados Unidos de América para participar en dicho país en el Programa de Visitantes Líderes Internacionales en el tema "Reforma Penitenciaria en EE.UU.:", a realizarse en los Estados de Washington D.C., Florida y Texas, entre los días 25 de julio y 6 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en misión oficial la participación del Licenciado Fernando Salas para participar del Programa descrito en el Visto de la presente Resolución;

II) que los organizadores del Programa asumirán los costos de pasajes aéreos, pasajes internos, alojamiento, manutención y seguro de salud;

III) que por razones de itinerario de vuelo, el Licenciado Fernando Salas viajará el 23 de julio de 2022 a los Estados Unidos de América, regresando a nuestro país el 6 de agosto de 2022;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2022-2-4-0000482

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Desígnase en misión oficial al Licenciado Fernando Salas entre los días 23 de julio al 6 de agosto de 2022, en los Estados de Washington, Florida y Texas, Estados Unidos de América, con el fin de participar en el Programa de Visitantes Líderes Internacionales en el tema “La Reforma Penitenciaria en EE.UU.”, entre los días 25 de julio y 6 de agosto de 2022.

2°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje si correspondiera.

3°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Administración y Gestión Financiero Contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República